

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34, 35, 36, 40, 41, 42 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 90 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo la **contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo**, en adelante el "servicio", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

2.1 El servicio, deberá reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;

2.2 El servicio deberá cumplir conforme a lo estipulado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como con ISO 9001 norma internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) y con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento; y

2.3 Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, no se requiere la presentación de muestras.

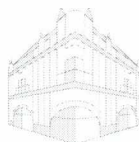
3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Unidad administrativa interesada: Departamento de Control Vehicular, ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080;

3.2 Periodo y entrega de las pólizas: El licitante adjudicado, entregará la totalidad de las pólizas impresas con vigencia de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular, con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; y

3.3 Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.





4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas y de la factura correspondiente. La factura en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el licitante adjudicado a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresoedomex.gob.mx y facturacion@congresoedomex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM de lo contrario será causa de devolución.

La factura deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de la factura se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

- Razón social;
- Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- Dirección y número telefónico;
- Correo electrónico y nombre de contacto; e
- Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

4.2 Anticipo: Para la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

4.3 Vigencia de precios: Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato; y

4.4 Vigencia de la propuesta: Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES

5.1 Ser persona jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;

5.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

5.3 El representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y

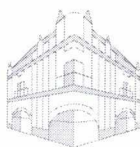
5.4 Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**.

Fase	Fecha
Venta de bases	3, 6, 7 y 8 de octubre 2025
Junta de aclaraciones	17:00 horas del 9 de octubre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	11:00 horas del 15 de octubre 2025
Acto de fallo	12:00 horas del 17 de octubre 2025

6. JUNTA DE ACLARACIONES

6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 9 de octubre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, por





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

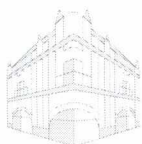
lo que el o los licitantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;

- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Licitación Pública Nacional Presencial deberán entregarse por escrito de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 8 de octubre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los licitantes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los licitantes asistentes no invalida su contenido y efectos.

7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
- a. Razón social del licitante;
 - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**); e
 - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
- Fecha de elaboración.
 - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**).
 - Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva.





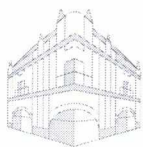
8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES.

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1** Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo;
- 8.2** Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales;
- 8.3** Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación;
- 8.4** Constancia de situación fiscal vigente;
- 8.5** Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal;
- 8.6** Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**;
- 8.7** **Declaración provisional** de impuestos al cierre de agosto de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**;
- 8.8** Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, **anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados**;
- 8.9** Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal;
- 8.10** Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal; y
- 8.11** Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante;
- 8.12** Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM; y
- 8.13** **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>.

NOTA: El o los licitantes **que cuenten** con **cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente** podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales **8.1 al 8.4. siempre y cuando no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva.**





9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES, (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).

- 9.1 **COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del **8.1 al 8.13**; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia del numeral 8.5 al 8.13;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo**;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que no está inhabilitada por resolución de autoridad competente, ni se encuentra dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará las pólizas correspondientes con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.7 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la cobertura solicitada por el Poder Legislativo en las presentes bases, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
- 9.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio a ofertar será conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial y que cumple conforme a lo estipulado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como, ISO 9001 es la norma internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) y con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;
- 9.9 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;



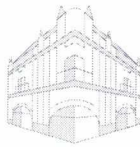


Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 9.10 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las condiciones generales de la póliza, incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos";
- 9.11 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;
- 9.12 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.13 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el licitante contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarle a este por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.14 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo;
- 9.15 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará un agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;
- 9.16 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de refacturación;
- 9.17 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo del ANEXO





Dirección de Recursos Materiales

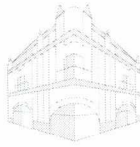
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNO de las presentes bases, realizará el pago del **valor convenido**, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del **valor convenido** será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de robo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

- 9.18 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.19 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, de resultar adjudicado, entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;
- 9.20 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, que, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado; evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;
- 9.21 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;
- 9.22 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costos adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el licitante adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;



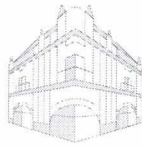


Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 9.23** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por garantía, se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.24** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, se realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;
- 9.25** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, manifieste que cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;
- 9.26** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normatividad aplicable;
- 9.27** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.28** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.29** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior;
- 9.30** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.31** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada en el periodo enero a diciembre 2024 tuvo un Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.50, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros en la página buro.gob.mx;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 9.32 Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo un Índice de siniestralidad (Costo neto de siniestralidad, reclamaciones, y otras obligaciones pendientes de cumplir / Directo) de cuando mucho el 75.00%, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);
- 9.33 Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo una Prima directa (Directo) mayor a \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);
- 9.34 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presente contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido;
- 9.35 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.36 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT** (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo;

10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

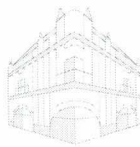
El o los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales; así como listado de vehículos donde el licitante deberá registrar núm., marca, vehículo, año, observaciones, equipo especial o adaptaciones, Valor convenido, Valor de la prima asegurada antes de IVA, Subtotal, IVA y Total.
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO y Listado de vehículos, en **medio electrónico (USB o CD)** y en formato Excel sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **11:00 horas del 9 de octubre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-**





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

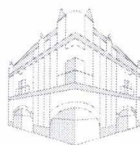
LEM, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;

- 11.2 El o los licitantes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, sin responsabilidad para la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el Secretario Ejecutivo que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los licitantes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desearán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los licitantes al término de este acto.

12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS LICITANTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos excepto los referidos en los numerales (8.9 y 8.10) establecidos en las presentes bases, o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo licitante;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los licitantes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desechadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación; y

- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las "Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México", para las causas de desechamiento y descalificación.

13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, **se adjudicará por partida única**, al licitante que de entre los participantes reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, optará por el licitante que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al licitante que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del licitante fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los licitantes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del licitante que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los licitantes en junta pública, a las **12:00 horas del 17 de octubre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del licitante adjudicado enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

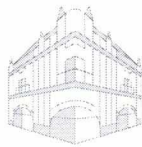
16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El contrato estará a disposición del licitante adjudicado para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El licitante adjudicado para la formulación del contrato, deberá señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El licitante adjudicado deberá entregar previo a la suscripción del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes que refiere el numeral 9.36 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el licitante adjudicado, no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Para el presente procedimiento no se solicita garantía de cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1 El cumplimiento de la póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, será bajo la responsabilidad del licitante adjudicado, quien deberá garantizar la adecuada entrega de las pólizas;
- 17.2 El licitante adjudicado asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, que se origine con motivo de la contratación que le ha sido adjudicada;
- 17.3 El Jefe del Departamento de Control Vehicular, en cualquier momento, podrá verificar las pólizas a fin de que cumplan con las especificaciones del contrato correspondiente; y
- 17.4 Cuando la o las pólizas de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Jefe del Departamento de Control Vehicular podrá solicitar su remplazo y el licitante adjudicado deberá realizarlo sin costo adicional para el Poder Legislativo.





18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por el o los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**;
- 18.3 Únicamente se recibirán propuestas del o los licitantes que adquirieran bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**;
- 18.4 Las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$2,955.00 (dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN)**, el o los prestadores de servicios interesados deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y
- 18.5 El período de venta de bases será el **3, 6, 7 y 8 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas**.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los licitantes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

20 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ningún licitante adquiera las mismas;
- 20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1 El o los licitantes que incumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad correspondiente, en el ámbito de su competencia, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción;

- 21.2** El licitante que retire su propuesta, no suscriba el contrato, o una vez suscrito éste, incumpla con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; y
- 21.3** El licitante que haya sido adjudicado y no entregue las pólizas y/o no realice el pago de la indemnización en los términos señalados en los numerales 9.6, 9.12, 9.13, 9.17 y 9.18 y/o incumpla con alguno de los plazos establecidos en el anexo de las presentes bases, será sancionado con pena convencional de 0.1% sobre el importe de la indemnización del valor convenido, por cada día hábil de desfase.

22 DE LAS PRESENTES BASES

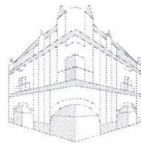
- 22.1** El o los licitantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2** Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los licitantes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3** En la venta de bases se entregará a los licitantes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los licitantes; y
- 22.5** Las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado, serán aplicables en lo no previsto en el contrato respectivo.

El presente documento se emite el **3 de octubre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

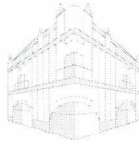
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO UNO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal antes de IVA
Única	Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026. Vehículos a asegurar: 306 La póliza de seguro deber ser de cobertura amplia, incluyendo lo siguiente: • Daños Materiales con el 5% de deducible de la suma asegurada del valor convenido. • Robo Total con el 5% de deducible de la suma asegurada del valor convenido. • Rotura de Cristales con el 20% de deducible sobre el valor del cristal, y • Equipo especial o adaptaciones con el 20% de deducible aplicable sobre el valor convenido. • Responsabilidad civil por (tres millones de pesos 00/100 MN) que cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas, incluyendo muerte accidental • Cobertura de gastos médicos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) por persona, considerando el número de ocupantes, incluyendo al conductor y por evento. • Asistencia legal y vial amparada (sin deducible y sin límite de eventos). Condiciones administrativas: • La cobertura solicitada por el Poder Legislativo, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; • El servicio a ofertar será conforme a lo solicitado y que deberá cumplir conforme a lo estipulado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como, ISO 9001 es la norma internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) y con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento; • Cuento con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros; • Las condiciones generales de la póliza incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos"; • El servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico; • En caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; • Los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el licitante adjudicado contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarle a éste por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; • Emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago; • Para la adecuada atención de la póliza, asignará agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de	Servicio	1	

[Handwritten signature]



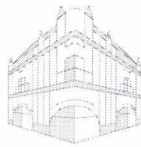


Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular; • Cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de re facturación; • En caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; cuando requiera recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; • Expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular; • Entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026; • Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones, éstos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular; • Remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026; • Las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costo adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el licitante adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo; • Las reparaciones por garantía se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo; • Se realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales; • Cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;			
---	--	--	--





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	- Mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normativa aplicable; y - La contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido.			
Subtotal				
IVA				
Total				

(Importe total con letra) IVA incluido

Listado de Vehículos

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
1	Ford	F-350 4x2 XL reg. chasis cab- T/M carga V8	2000	CARGA 8 CILINDROS, CON REDILAS,	CAJA DE REDILAS.		
2	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2002				
3	Ford	F-450 XL super duty T/M, carga V10	2004	CARGA 10 CILINDROS, GASOLINA CON:	PLATAFORMA PARA CAMIÓN. PLANTA DE DIESEL ELÉCTRICA. CASETA ACÚSTICA.		
4	Ford	F-350 XL T/M carga V8	2005	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA	CAJA SECA.		
5	Ford	Econoline Van M7G T/A, carga V8	2006				
6	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2006				
7	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007				
8	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007				
9	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, V8 8 pasaje	2007	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS			
10	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, 8 pasaje	2008	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS			
11	Nissan	Pick-up doble cab. T/M D/H, carga V4	2009				
12	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS			
13	Ford	Econoline Van E150 T/A, carga V8	2009				
14	Ford	F-250 T/M cabina reg XL, 5 vel. carga V8	2009				
15	Ford	Econoline Wagon 5.4L E350 SD, V8 15 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 15 PASAJEROS			
16	Nissan	Tsuru GSII T/M	2009				
17	Ford	F-350 TM XL plus, K6MA A/C, carga V8	2010	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA,	CAJA SECA		

[Handwritten signature]





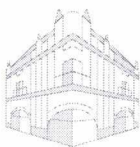
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
18	Ford	F-350 TM XL plus K6MA T/M A/C, carga V8	2010	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA,	CAJA SECA.		
19	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS			
20	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS			
21	Ford	F-450 XL T/M, carga V10	2010	CARGA 10 CILINDROS CON CAJA SECA.	CAJA SECA. RAMPA HIDRÁULICA.		
22	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010				
23	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010				
24	Ford	Transit M2F A/C, kombi corta, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS.			
25	Freightliner	Camión M2 35K, carga V6	2010	CARGA 6 CILINDROS	CAJA SECA CON COPETE, PLATAFORMA PARA CAMIÓN. RAMPA HIDRÁULICA.		
26	Ford	Econoline Wagon XL 4.6L M9G T/A V8 8 pasajeros.	2011	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFE Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS			
27	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A carga	2011				
28	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C ver. lujo car a V4	2012				
29	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C ver. lujo carga V4	2012				
30	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A A/C, carga V6	2011				
31	Ford	Fiesta Ikon hatchback ambiente T/M A/A	2013				
32	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H R-15, carga V4	2014				
33	Nissan	NV-2500 toldo alto, carga V8	2013				
34	Honda	CR-V LX T/A	2014				
35	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
36	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
37	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
38	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
39	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
40	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
41	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
42	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
43	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
44	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
45	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
46	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
47	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
48	Nissan	Tiida Sense T/M	2014				
49	Nissan	Tiida Sense T/A	2015				
50	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				





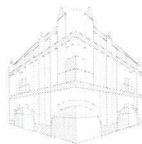
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
51	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
52	Nissan	March Active T/M	2015				
53	Nissan	March Active T/M	2015				
54	Nissan	March Active T/M	2015				
55	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
56	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
57	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
58	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
59	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
60	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
61	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
62	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
63	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
64	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
65	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
66	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
67	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
68	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
69	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
70	Nissan	Tiida Drive T/M	2015				
71	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
72	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
73	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
74	Nissan	NP300 doble cab. 4pts. T/M 6 S, carga V4	2016				
75	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
76	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
77	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
78	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
79	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
80	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
81	Nissan	Tiida Drive T/M	2016				
82	Nissan	Tiida Sense T/M	2017				
83	Nissan	Tiida Sense T/M	2017				
84	Nissan	Tiida Sense T/M	2017				
85	Nissan	Tiida Sense T/M	2017				
86	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017				
87	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017				
88	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
89	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
90	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
91	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
92	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
93	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
94	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
95	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
96	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
97	Nissan	Versa Sense T/A	2017				
98	Jeep	Grand Cherokee Summit V8	2017				
99	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
100	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
101	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
102	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
103	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
104	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
105	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
106	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
107	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
108	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

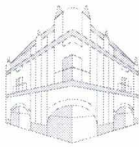
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
109	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
110	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
111	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
112	Nissan	Tiida Sense T/M	2018				
113	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
114	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
115	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
116	Nissan	Sentra Sense cv-r	2018				
117	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
118	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
119	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
120	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
121	Nissan	Sentra Sense CVT	2018				
122	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
123	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
124	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
125	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
126	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
127	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
128	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
129	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
130	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
131	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
132	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
133	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
134	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
135	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
136	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
137	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
138	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
139	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
140	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
141	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
142	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
143	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
144	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
145	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
146	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
147	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
148	Kia	Rio Sedan LX	2020				
149	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
150	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
151	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
152	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
153	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
154	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
155	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
156	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
157	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
158	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
159	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
160	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
161	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
162	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
163	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
164	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
165	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
166	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
167	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

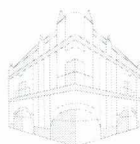
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
168	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
169	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
170	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
171	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
172	Kia	Rio sedan LX T/M	2020				
173	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
174	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
175	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
176	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
177	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
178	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
179	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
180	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
181	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
182	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
183	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
184	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
185	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
186	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
187	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
188	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
189	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
190	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
191	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
192	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
193	Kia	Rio sedan LX T/M	2020				
194	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
195	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
196	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
197	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
198	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
199	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
200	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
201	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
202	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
203	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
204	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
205	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
206	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
207	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
208	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
209	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
210	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
211	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
212	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
213	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
214	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
215	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
216	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
217	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
218	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
219	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
220	Kia	Rio sedan LX T/M	2020				
221	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
222	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
223	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
224	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				

[Handwritten signature]





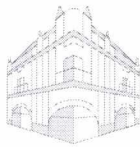
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
225	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
226	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
227	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
228	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
229	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
230	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
231	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
232	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
233	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
234	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
235	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
236	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
237	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
238	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
239	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
240	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
241	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
242	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
243	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
244	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
245	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
246	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
247	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
248	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
249	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
250	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
251	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
252	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
253	Kia	Rio Sedan L X T/M	2020				
254	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
255	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
256	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
257	Kia	Rio Sedan LXT/M	2020				
258	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
259	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020				
260	Kia	Rio Sedan LXT/M	2020				
261	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
262	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
263	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
264	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
265	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
266	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
267	Nissan	Sentra sense CVT	2020				
268	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
269	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
270	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
271	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
272	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
273	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
274	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
275	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
276	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
277	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
278	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
279	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
280	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
281	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
282	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
283	Nissan	Sentra Sense CW	2020				





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
284	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
285	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
286	Nissan	Sentra sense CVT	2020				
287	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
288	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
289	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
290	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
291	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
292	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
293	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
294	Nissan	Sentra sense CVT	2020				
295	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
296	Nissan	Sentra Sense CVT	2020				
297	Jeep	Grand Cherokee limited lujo advance VB	2020				
298	Kia	Rio Sedan LX T/M	2021				
299	Nissan	Sentra Sense CVT	2021				
300	Nissan	Sentra Sense CVT	2021				
301	Jeep	Grand Cherokee 4x4 L Summit 5.7 SUV V8	2023				
302	GML	Jac Sei4 "PRO ACTIVE CWV4 5 PTS 5 PAS"	2024				
303	GML	Jac Sei4 "PRO ACTIVE CVTV4 5 PTS 5 PAS"	2024				
304	V.W.	Teramont Highline	2024				
305	S/M	Remolque	2006		PLANTA DE DIESEL ELÉCTRICA.		
306	Nissan	X-Trail. Platinum Plus	2026				
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

(Importe total con letra) IVA incluido

[Handwritten signature]

